

libre Sumavitán Copias autorizadas Separada³²
mente de todas las Reales facultades de exención con
cedidos a los pueblos para la manutención del con
tingente de Milicias, contratada en posesión de car
gas que tengan impuestos por Reales resoluciones
sumitiendo asimismo testimonio dhas. Justicias
de los pueblos que no tengan las tales concesiones y
entregando se también del citado libro de orden
anzas de Milicias, que entregará el Conductor como
para cada pueblo, el que se tendrá con la Mayor
custodia por su cuenta por dho. Caballero Subinspe
ctor suministrándole los cinco R. de su coste a
demás de los derechos que se le consignara por ven
do el Tercio en el Cumplim. que se diere, todo en
lo qual practican dhas. Justicias Sindicales
del vendido por lo importante que es al R. ser
vicio dándole cuenta para pasarla Subins
pección General para su cumplimiento y los pue
blos donde ha de llegar, y dho. que se le han de sa
tisfazer además del coste de ordenanzas son
los siguientes

La de Alhama y importe del libro cinco R. dho. 10 R.
hecho en la Ciudad de Murcia a veinte y tres días del
Mes de Agosto de Mil. Setecientos quarenta y cinco años
D. Juan. Navas Larrañe Señor / D. Pedro Jafar
de Cardona Secretario de Guerra / Escopia de
su original que he sacado el 23 de Agosto de 1745

